

II Bienal de Pintura M^a Isabel Comenge (2020)

Participantes y obras

1.1. Con el objeto de promocionar y dar visibilidad a los trabajos pictóricos de artistas, la Fundación Juan José Castellano Comenge (Fundación JJCC) convoca la II Bienal de Pintura M^a Isabel Comenge (2020) a la que podrán concurrir artistas nacidos o residentes en la Comunidad Valenciana,

1.2. Los participantes tendrán completa libertad temática y serán admitidas todas las técnicas y lenguajes pictóricos. No se establecen condicionantes respecto a las medidas, pero no podrán ser inferiores a 120 x 100 cm ni superiores a 250 x 250 cm.

1.3. Cada artista podrá participar con una sola obra, realizada después del año 2016. Las obras deberán estar firmadas y fechadas tanto en el anverso como en el reverso.

No podrán presentarse artistas que hayan sido premiados en anteriores ediciones de la Bienal M^a Isabel Comenge. Igualmente, no podrá presentarse obras que hayan sido expuestas anteriormente en dicha Bienal pero sí que podrán presentarse las que hubiesen sido expuestas en otros certámenes, siempre que no hubieran sido premiadas.

2. Premios

2.1. Se establecen los siguientes premios y sus respectivas dotaciones económicas:

Primer premio: 15.000€

Segundo premio: 7.000€

Cantidades sujetas a la retención fiscal vigente en el momento del pago.

2.2. El jurado podrá dividir cualquiera de los premios si lo considerase oportuno.

2.3. Las obras premiadas y todos sus derechos pasarán a formar parte de la Colección de Arte de la Fundación Juan José Castellano Comenge.

3. Presentación de documentación

3.1. Los interesados deberán remitir el formulario de inscripción, disponible en la página web de la Fundación JJCC: www.fundacionjjcc.com, antes de las 14.00h del 1 de abril de 2020. Dicho formulario, que deberá ser cumplimentado exclusivamente vía online, consta de los siguientes campos:

a) Datos personales del artista.

b) Ficha técnica de la obra presentada.

c) Texto explicativo de la obra.

d) Un máximo de tres fotografías de la obra presentada a concurso.

e) Currículum profesional ordenado cronológicamente desde la actividad más reciente.

f) Breve dossier artístico con fotos de obras recientes.

g) Fotocopia del DNI o Pasaporte (o documento acreditativo de residencia en la Comunidad Valenciana).

h) Aceptación de las bases de la Bienal de Pintura M^a Isabel Comenge.

i) Aceptación de las condiciones en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

4. Jurado

4.1. El jurado de la Bienal estará integrado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura y la creación artística. La composición del jurado se hará pública durante el mes de mayo de 2020, una vez expirado el plazo de presentación de propuestas.

5. Proceso de selección

5.1. Durante el mes de abril de 2020, tras el cierre del plazo de presentación de inscripciones, el jurado realizará una selección de las obras presentadas.

5.2 La Fundación JJCC hará pública la selección de obras realizada por el jurado durante la primera semana del mes de mayo de 2020 a través de su página web y se pondrá en contacto personalmente con los artistas seleccionados para indicarles el periodo y lugar de recepción de las obras.

6. Exposición

6.1. Las obras seleccionadas pasarán a formar parte de una exposición colectiva que se celebrará en el Centre Cultural La Nau de la Universitat de València entre el 4 de junio y el 6 de septiembre de 2020

6.2. El montaje y distribución de las obras que conformen esta exposición corresponderá a la organización de la Bienal. Todas las obras registradas en la Nau se considerarán preparadas para su perfecta exhibición.

7. Remisión, cuidado y devolución de obras

7.1. Los gastos de embalaje y transporte correrán a cargo de los artistas. Dichas obras podrán ser enviadas por cualquier medio de transporte o depositadas personalmente en las dependencias del Centre Cultural La Nau, en la fecha y horario establecido por los organizadores de la exposición. El embalaje deberá asegurar la integridad de las obras y ser reutilizable, de tal forma que la devolución de las obras seleccionadas se pueda realizar en el mismo embalaje.

7.2. En ningún caso se aceptarán obras en mal estado o que no ofrezcan todos los elementos necesarios para su correcta exposición.

7.3. Las obras seleccionadas no premiadas serán retiradas a partir de la clausura de la exposición en el plazo indicado. Podrán retirar las obras sus autores, personas autorizadas y agencias de transporte previo aviso.

7.4. El hecho de no retirar las obras, antes del 15 de noviembre de 2020, implicará la cesión de las mismas por parte de sus autores a una institución cultural, docente o de carácter humanitario, autorizándose expresamente a la Fundación JJCC a efectuar la entrega de las mismas.

7.5. El Centre Cultural La Nau emitirá una póliza de seguro que cubrirá las obras durante su estancia en la sala de exposiciones.

7.6. La Fundación JJCC y El Centre Cultural La Nau pondrán el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas pero declina toda responsabilidad por eventuales daños, extravíos, robos o cualquier otra circunstancia que pudiera producirse durante su envío y devolución.

8. Fallo de los premios

8.1. El jurado dará a conocer el fallo de los premios durante el acto inaugural de la exposición colectiva en la que participarán todas las obras seleccionadas y que tendrá lugar en el Centre Cultural la Nau de la Universitat de València.

8.2. La decisión del jurado será inapelable y a éste corresponde resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases. La interpretación de estas bases es cometido exclusivo de los miembros del jurado.

9. Otras condiciones

9.1. Los artistas seleccionados cederán todos los derechos de reproducción , exhibición y comunicación pública de las obras seleccionadas.

9.2. La organización se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que supongan mejoras que afecten directamente al éxito del certamen.

9.3. La participación en la Bienal implica la total aceptación de estas bases y la conformidad con la decisión del Jurado